

ACTUALIDAD JURÍDICA

TINOCO, TRAVIESO, PLANCHART & NÚÑEZ

A B O G A D O S

1914

Abril 2010 | N° 78

EDITORIAL

El presente *Actualidad Jurídica*, se presenta en ocasión a la publicación en el portal del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT), de un aviso mediante el cual se señala que se ha dispuesto una prórroga hasta el día lunes 12 de abril de 2010, para la declaración de los aportes e inversiones establecidos en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI).

Les recordamos nuevamente la importancia para nosotros de sus comentarios y sugerencias para hacer de *Actualidad Jurídica* un instrumento de utilidad para todos ustedes. Nuestro boletín contiene material para fines de información general solamente; no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal. En caso de no estar interesado en recibir el presente boletín o desear que sea otra persona de su organización quien lo reciba, envíenos un mensaje por correo electrónico a orepresas@tpn.com.ve a través de nuestros faxes 0212.953.10.53/83.65.

NORMATIVA

Prórroga para la presentación de la declaración de los aportes e inversiones establecidos en la LOCTI

Aviso del 29 de marzo de 2010, publicado en el portal del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT)
www.fonacit.gob.ve

- De conformidad con el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) referido a los Aportes e Inversión

(Decreto No. 4.891) las Grandes Empresas, deben realizar la declaración definitiva de las inversiones o aportes realizadas durante el ejercicio económico correspondiente, en la misma fecha en la cual realicen la declaración definitiva anual de impuesto sobre la renta.

- Siendo que el Ejecutivo Nacional, mediante decreto 7.338 publicado en Gaceta Oficial No. 39.393 de fecha 24 de marzo de 2010, declaró feriado los días 29, 30 y 31 de marzo; en fecha 29 de marzo de 2010, fue publicado en el portal del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT) un aviso en el cual se señala que se ha dispuesto una prórroga hasta el día lunes 12 de abril de

2010 para realizar las declaraciones definitivas correspondientes.

Viste nuestra página en Internet:

www.ttpn.com.ve